

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión provincial la contratación, mediante subasta pública de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento	Obra	Presupuesto	Fianza provisional
Ejea (Rivas)	Casa del Médico (2.ª sub.)	235.800,—	4.716,—
Leciñena	Aljibe-balsa	517.300,56	10.347,13
Figueruelas	Conducción aguas ..	688.006,92	13.760,14
Figueruelas	Distribución aguas.	399.763,63	7.995,27
Sisamón	Casa del Médico ...	328.704,18	6.574,08
El Burgo de Ebro	Distrib. y Saneam.	1.815.491,85	36.309,84
Letux	Casa del Médico ...	291.750,61	5.835,01
Aguarón	Casa del Médico ...	290.067,92	5.801,36
Almoadrid			
Sierra	Casa del Médico ...	258.691,33	5.173,83
Ateca	Abastecim agua ...	1.606.562,02	32.131,24
Castiliscar ...	Abastecim agua ...	2.058.260,22	41.165,20
Nonaspe	Camino	2.580.728,98	51.614,58
Lituénigo	Camino	506.356,02	10.127,12

Los pliegos de condiciones Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, plaza de España, número 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la Provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» del, número, y de las las condiciones que se exigen para la obra de se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.441.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se saca a subasta las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas en Lérida.

El Patronato de Viviendas del P. M. M. saca a subasta obras de construcción de diez viviendas subvencionadas en Lérida.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, y en Lérida, carretera de Zaragoza, sin número, durante los días laborables.

Madrid 12 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, Presidente delegado del Patronato de Viviendas del P. M. M., Jesús Prieto Rincón.—1.648.

RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncian diversas subastas

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 26 de abril, examinándose el material los días 17 y 18 y del 21 al 25 del actual

Acta y normas expuestas en el tablón de anuncios

Pliegos, hasta las doce horas del día 25.

Madrid, 13 de abril de 1962.—1.649.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de la provincia de Las Palmas.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1962, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, clase 1.ª, sueldo, 25.000 pesetas; Telde, clase 2.ª, sueldo, 30.000 pesetas», debe decir: «Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, clase 1.ª, sueldo, 30.000 pesetas; Telde, clase 2.ª, sueldo, 25.000 pesetas.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.425

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.425, promovido por el Ayuntamiento de Orense, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio y 31 de diciembre de 1960, sobre delimitación del casco urbano de Orense, a efectos de transportes de viajeros dentro de dicha ciudad, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo objeto de los presentes autos, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Orense contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1960 y 31 de diciembre del mismo año, desestimatoria ésta del recurso de reposición deducido contra aquella, que señaló el casco urbano de dicha capital en armonía con el artículo primero del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y a sus efectos, debemos declarar y declaramos